

156219

**INFORME DE ADMINISTRACION A LA JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA
CENTURYGOLD S.A. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2009.**

Quito, Abril de 2010.

Señores
Accionistas
CENTURYGOLD S.A.
Presente.-

De mi consideración

En Cumplimiento con las disposiciones enmarcadas en el Art. 263 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la compañía CENTURYGOLD S.A. me permito presentar el siguiente informe de Gerencia por el ejercicio económico 2009:

La compañía se constituyo por escritura pública otorgada en Quito el 16 de Junio de 2009, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinostroza, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el 08 de Agosto de 2009.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL.-

Se ha dado estricto cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas y el Directorio de la empresa, que han sido instaladas de acuerdo con la ley.

INFORMACION SOBRE LOS HECHOS EXTRAORDINARIOS PRODUCIDOS DURANTE EL EJERCICIO, EN EL AMBITO ADMINISTRATIVO, LABORAL Y LEGAL.

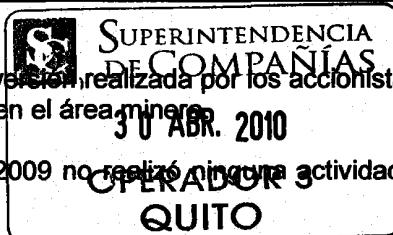
En lo laboral y legal no hubo hechos relevantes, u otros que tengan significación.

SITUACION FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA AL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2009.

CUENTA	2009
Activos	
Activos corrientes	
Caja Bancos	-
Cuentas por cobrar	800
Gastos de Investigación y Similares	35.443
Gastos Preoperacionales	2.906
TOTAL	39.149

Este detalle nos muestra la inversión realizada por los accionistas de la compañía para la investigación y exploración en el área minera.

La compañía durante el año 2009 no realizó ninguna actividad operativa por lo tanto no generó ingresos gravables.



156219

RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL RESPECTO DE POLITICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO ECONOMICO.-

Se recomienda lo siguiente:

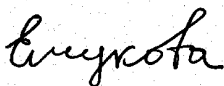
Buscar socios estratégicos para lograr el financiamiento de nuevos proyectos.

Realizar Joint ventures con compañías nacionales o extranjeras con el fin de optimizar los recursos disponibles al momento.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR POR PARTE DE LA COMPAÑÍA.-

La compañía ha cumplido con todas las normas sobre propiedad intelectual, especialmente aquellas contenidas en la Ley de Propiedad Intelectual, Legislación Comunitaria e internacional vigente. Así mismo, la compañía ha cumplido con las normas sobre derechos de autor, habiendo obtenido todas las licencias necesarias para su actividad, especialmente sobre licencias de uso de software y copyrights.

Atentamente,



A
Tatiana Ezhukova
Gerente General

